

Informe Financiero

Proyecto de Ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo, al Estatuto Administrativo, al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y al Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez. Mensaje N° 115-369

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica diversos cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad. En particular:

- a. Se modifica el Código del Trabajo en el siguiente sentido:
 - Se adecúa el Código del Trabajo, para incluir expresamente a las personas asignatarias de una pensión de invalidez en las materias relacionadas con personas con discapacidad.
 - Se dispone la obligación del empleador de asegurar que las labores asignadas no afecten la vida y salud de los trabajadores con discapacidad.
 - Se incluye la posibilidad de celebrar contratos de puesta a disposición con Empresas de Servicios Transitorios, entre las medidas alternativas a la obligación establecida en el inciso primero del artículo 157 bis.
 - Se dispone expresamente que, para el cumplimiento de la obligación establecida en el inciso primero del artículo 157 bis, se requiere que las personas con discapacidad presten servicios de manera efectiva para la empresa principal o usuaria, según sea el caso.
- b. Se modifica el Estatuto Administrativo, el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, para disponer que, para los cargos que exijan tener enseñanza media completa, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad que, habiendo egresado de escuelas especiales, validen sus estudios o realicen el examen de equivalencia para fines laborales en conformidad a la normativa educacional, o certifiquen formalmente sus oficios y/o competencias laborales.



II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El presente proyecto de ley **no irrogará un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información.

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo, al Estatuto Administrativo, al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y al Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 82 GG
I.F. N° 87/23.06.2021



CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

